CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S
Sigla: SONACOL S A S
Nit: 830.129.289-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01316456
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 28 de abril de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 86 No 51 - 66 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupolhs@grupolhs.com
Teléfono comercial 1: 3456777
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 86 No 51 - 66 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupolhs@grupolhs.com
Teléfono para notificación 1: 3456777
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001386 del 9 de julio de 2003 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2003, con el No. 00902407 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLARTE NARVAEZ CONSTRUCCIONES Y CIA LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SONACOL Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002314 del 29 de septiembre de 2004 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2004, con el No. 00958150 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLARTE NARVAEZ CONSTRUCCIONES Y CIA LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SONACOL Y CIA LTDA a SOLARTE NARVAEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SONACOL L.

Por Escritura Pública No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2008, con el No. 01208108 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLARTE NARVAEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SONACOL L a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SONACOL S.A..

Por Acta No. 31 del 17 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 01503718 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SONACOL S.A. a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S.

Que por Escritura Pública No. 558 del 04 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de abril de 2008, bajo el No. 1208108 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Pudiendo utilizar la sigla SONACOL S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 31 de Asamblea de Accionistas del 17 de junio de 2011, inscrita el 12 de agosto de 2011 bajo el número 01503718 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita, de carácter civil o comercial incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las siguientes: El diseño, la construcción, mantenimiento, reparación, rehabilitación, mejoramiento, administración y operación de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, desarrollo, ejecución, dirección, gestión, y operación de proyectos de infraestructura pública ó privada, proyectos mineros, y en general todas las actividades relacionadas con la industria de la construcción. La: Gerencia y gestión de proyectos urbanísticos, arquitectónicos y de construcción de obras civiles; asesorar y diseñar proyectos de ingeniería civil y desarrolló, urbano; operar y administrar proyectos de infraestructura públicos o privados bajo: Esquemas de concesión o arrendamiento. La exploración, prospección y explotación de minas y canteras de minerales (piedra, arena, arcilla y grava); promoción , de la industria minera mediante la obtención de licencias o concesiones de uso y explotación; producción de mezclas asfálticas, pétreos, concretos y otros materiales para la industria de la construcción; comercialización y distribución de estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos; transporte de carga de materiales y afines; disposición y reciclaje de desperdicios y desechos sólidos y colocación, extendido y compactación de carpetas asfálticas. Parágrafo: En desarrollo del objeto social podrá realizar las siguientes actividades: 2.1. Participar en licitaciones, convocatorias o concursos de carácter público o privado. 2:2. Celebrar todo tipo de contratos con entidades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 2.3: Actuar como agente representante a través de cualquier figura jurídica de compañías nacionales o extranjeras en Colombia o en el exterior, dedicadas al mismo objeto social. 2.4. Importar maquinaria, equipos, partes, y/o accesorios de equipos. 2.5. Fabricar y/o adquirir y/o vender y /o exportar y/o importar toda clase de productos, bienes o servicios en general. 2.6. Fabricación y/o ensamblaje de equipos y accesorios. 2.7. Construcción y montajes de plantas industriales: 2.8 Diseño de maquinaria y equipos para la industria minera y de construcción. 2:9: Adquirir como propietario y/o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, así como enajenarlos a cualquier título; transferir y/o recibir su tenencia y/o uso y/o goce, gravarlos y realizar sobre ellos toda clase de actos, hechos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo y realización del objeto social. 2.10. Adquirir, hacer, construir, administrar, participar a fin de abrir toda clase de instalaciones físicas relacionadas con el objeto social. 2.11. Enajenar, disponer; arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. 2:12. Contratar para sí como deudor préstamos y créditos, girar, endosar; aceptar, descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar todo documento de deber, civil yo comercial, según lo reclame el desarrollo y ejecución de los negocios sociales. 2.13: Celebrar en ejercicio y desarrollo de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras, establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 2.14. Organizar, promover, participar, crear, formar, apoyar y financiar entidades y personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, completar, ensanchar, etc. Los negocios sociales dentro o fuera del país. 2.15. Promover acciones o recursos administrativos, policivos o judiciales que afecten el desarrollo del objeto social y atenderlos que se promuevan contra la sociedad. 2:16. Transigir, desistir y someter a decisiones arbítrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a sus accionistas, a sus administradores o trabajadores. 2.17. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros.

Correspondientes ante la autoridad competente. 2.18 Obtener licencias o permisos para la exploración y o explotación de minas y/o canteras, así como de zonas de disposición de materiales sobrantes, conservando y cumpliendo las disposiciones de las autoridades ambientales.2.19 Suscribir acciones y/o cuotas de capital y/o participaciones en compañías de todo género, lícito: 2.20 Realizar inversiones de todo género lícito. 2.21. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y/o en asocio o participación con ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, contrato o convención. 2.22. Ceder total o parcialmente derechos y/u obligaciones a terceros y/o adquirir de la misma manera cualquier clase de título o negocio. 2.23. Estructuración de empresas, unión o asociación dé capitales; lo anterior en los aspectos económicos, financieros, contractuales, de consecución; de .Recursos, de soporte y/o garantía, y de todo lo que tenga que ve con la intermediación y gestación de oportunidades de inversión, si fuera necesario como agente comisionista o cualquier otra forma de mandato y en general todo negocio que sea: Necesario y/o conveniente para cumplir y facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado. 2.24.- La sociedad podrá garantizar obligaciones a terceros en el desarrollo de su objeto social, siempre y cuando la sociedad sea partícipe dentro de una sociedad o se encuentre en la ejecución de un contrato, y podrá suscribir cualquier documento o adquirir cualquier obligación con dicho propósito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $30.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $21.380.000.000,00
No. de acciones : 2.138.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $21.380.000.000,00
No. de acciones : 2.138.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos (2) personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes tendrán la calidad de representante legal primero y representante legal segundo: Adicionalmente, existirá un (1) representante legal para asuntos legales y judiciales con un (1) suplente, quien tendrá la representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal primero. El representante legal primero tendrá la calidad de gerente, y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna en razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. El representante legal primero estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Las funciones de los representantes legales terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de muerte o incapacidad en aquellos casos en que los representantes legales sean personas naturales y en caso de liquidación privada o judicial, cuando sean personas jurídicas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas. Representante legal segundo y representante legal para asuntos legales y judiciales: El representante legal segundo de la sociedad, podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las restricciones que se imponen en estos estatutos: El representante legal segundo necesitará autorización expresa del gerente para obligar a la sociedad en cuantías superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para la celebración de contratos con la administración pública, sin que esta limitación le impida licitar ofertas o propuestas. Para la enajenación de activos fijos de la compañía o constituir garantías sobre los mismos. Para celebrar en nombre de la sociedad contratos de asociación tales con uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Para celebrar contratos de leasing sin importar la cuantía. Representante legal para asuntos legales y judiciales. Son funciones del representante legal para asuntos legales y judiciales: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todos los asuntos derivados del objeto social, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquier autoridad administrativa, privada, arbitral o jurisdiccional dentro del territorio nacional, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada o relacionada, tales y como por vía enumerativa solamente, las notificaciones, contestación de toda clase de demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. Presentar peticiones ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional, efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, conciliar, recibir, transigir, desistir, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función. Representar a la sociedad en audiencias judiciales, con facultad para conciliar, transigir y desistir. Atender diligencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos, judiciales o extrajudiciales, con facultad de conciliar; adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. Las facultades del representante legal para asuntos legales y judiciales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes parágrafo: Las restricciones anteriores

podrán dejarse sin efecto mediante poder especial que otorgue el representante legal primero. En el poder podrá limitarse la vigencia temporal de esta representación. El representante legal para asuntos legales y judiciales podrá remplazar al representante legal primero, en las Asambleas de Accionistas en las que la sociedad (SONACOL S.A.S.) tenga participación como accionista, es decir, sin que medie autorización o delegación de la facultad, el representante legal para asuntos legales y judiciales representara a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. En toda reunión de Asamblea de Accionistas o de junta de socios en las que participe en dicha calidad. El representante legal para asuntos legales y judiciales podrá remplazar al representante legal primero, en las Asambleas de Accionistas y juntas directivas en las que la sociedad (SONACOL S.A.S.) tenga participación en virtud de su calidad accionista, es decir, sin que medie autorización o delegación de la facultad, el representante legal para asuntos legales y judiciales representara a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. En toda reunión de Asamblea de Accionistas o de Junta Directiva en las que participe en dicha calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 50 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2015 con el No. 01944713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal.	Solarte Viveros Luis Fernando	C.C. No. 000000098385979
Segundo Representante Legal	Solarte Viveros Diego Alejandro	C.C. No. 000000094509367

Mediante Acta No. 53 del 29 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 02106521 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales	Narvaez Mora Jose Ignacio	C.C. No. 000000012963945

Mediante Acta No. 68 del 20 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Para Asuntos Legales Y Judiciales	Martinez Puentes Sandra Viviana	C.C. No. 000001016027985

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 68 del 20 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GONZALEZ CARVAJAL & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 000008300522910

Mediante Documento Privado No. sin num del 1 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Blanco Rincon Diana Milena	C.C. No. 000000024081157 T.P. No. 83444-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Castro Corredor Larry Oswaldo	C.C. No. 000000080803429 T.P. No. 226783-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002314 del 29 de septiembre de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00958150 del 19 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002296 del 5 de octubre de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01085078 del 17 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01208083 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01208084 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01208085 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01208086 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000558 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01208108 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
Acta No. 31 del 17 de junio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01503718 del 12 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 41 del 27 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01770240 del 2 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 42 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01834212 del 13 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 43 del 4 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01906022 del 27 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 50 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01944064 del 29 de mayo de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 53 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02106531 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 55 del 21 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02117198 del 28 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 57 del 8 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02131263 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 58 del 8 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02224637 del 16 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. sin num del 5 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02180280 del 27 de enero de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 14 de julio de 2011, inscrito el 21 de julio de 2011 bajo el número 01497224 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ORGANIZACION S&V SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-07-11

Que por Documento Privado de Representante Legal del 14 de julio de 2011, inscrito el 21 de julio de 2011 bajo el número 01497224 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ORGANIZACION S&V SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-07-11

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2020 Hora: 15:01:09
Recibo No. AB20524349
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205243496C957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 116,690,553,417

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

